PROYECTO DE LEY N° 5168/2022-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
25 MAYO 2023
RECIBIDO
Firma ____ Hora 10:41am

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REACTIVACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO PREFERENCIAL: CHINCHA, PISCO (DISTRITOS DE PARACAS Y HUMAY), ICA (DISTRITO DE ICA), PALPA, NASCA (DISTRITOS DE NASCA Y SAN JUAN DE MARCONA)

La Bancada Parlamentaria Perú Bicentenario, a iniciativa del señor Congresista de la República que suscribe **JORGE ALFONSO MARTICORENA MENDOZA**, en ejercicio de su potestad de iniciativa legislativa, que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y, de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Iniciativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REACTIVACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO PREFERENCIAL: CHINCHA, PISCO (DISTRITOS DE PARACAS Y HUMAY), ICA (DISTRITO DE ICA), PALPA, NASCA (DISTRITOS DE NASCA Y SAN JUAN DE MARCONA)

Artículo 1°. – Declaración de interés nacional

Declárese de preferente interés nacional y necesidad pública, la reactivación, promoción y desarrollo del corredor turístico preferencial: Chincha, Pisco (distritos de Paracas y Humay), Ica (distrito de Ica), Palpa, Nasca (distritos de Nasca y San Juan de Marcona); con la finalidad de promocionar, impulsar y fomentar la actividad turística de esta ruta.

Artículo 2°. – Entidades competentes

Encárguese a los Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio del Ambiente, Ministerio del Interior, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y

Ministerio de Cultura, al Ministerio Público, al Gobierno Regional de Ica, las municipalidades provinciales de Chincha, Pisco, Palpa, Nasca e Ica, en el marco de sus competencias, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.

Firmado digitalmente por: CUTIPA CCAMA Victor Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2023 18:14:23-0500

Firmado digitalmente por: CUTIPA CCAMA Victor Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2023 18:13:53-0500

Lima, mayo de 2023

Firmado digitalmente por: MARTICORENA MENDOZA JORGE ALFONSO FIR 21456255 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/05/2023 15:57:15-0500

Firmado digitalmente por: COAYLA JUAREZ Jorge Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2023 10:08:30-0500

Firmado digitalmente por: BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2023 11:05:36-0500

Firmado digitalmente por: VARAS MELENDEZ Elias Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2023 16:26:48-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **26** de **mayo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5168/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES. -

Según la Organización Mundial del Turismo, esta actividad "*es un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios*[1]"; complementariamente, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo señala que dicho traslado se caracteriza por ser temporal, en un periodo consecutivo inferior a un año, "*ya sea por negocios o con fines de ocio, pero nunca relacionados con el ejercicio de una actividad remunerativa en el lugar visitado*[2]".

Como tal, el turismo implica la participación de diversos actores y sectores en su realización, destacando como elemento esencial, el factor humano, a cargo principalmente de la prestación de servicios, como hoteles, restaurantes, movilidad, venta de productos varios como "souvenirs", entre otros; un factor adicional relevante es la infraestructura, que comprende las vías de acceso y propiamente el lugar o destino turístico. Pero, sin duda, un elemento sin el cual el turismo no podría subsistir, es, la demanda, a través de la participación del turista; transversalmente, se entiende que el o los beneficiados, directa o indirectamente, con la actividad turística, es la comunidad o zona receptora[3].

Debido a ello, en el Décimo Noveno Congreso Interamericano de Turismo llevado a cabo por la Organización de los Estados Americanos, en setiembre de 2011, la delegación de El Salvador informó que el turismo puede contribuir en la lucha contra la pobreza, representando más del 10% del PBI mundial, y generando más de 230 millones de empleos[4]. En coincidencia con este criterio,

---

[1] Portal web de la Organización Mundial del Turismo. Glosario de Términos de Turismo. Disponible en: https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos#:~:text=El%20turismo%20es%20un%20fen%C3%B3meno,personales%2C%20profesionales%20o%20de%20negocios.

[2] Portal web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Guía para la formulación de proyectos de inversión exitosos. Disponible en: https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/turismo/proyectos_inversion_publica/instrumentos_metodologicos/Guia_Turismo_capitulo1.pdf

[3] Portal web de Entorno Turístico. Los 6 elementos del sistema turístico; publicado el 25/07/2015. Disponible en: https://www.entornoturistico.com/los-6-elementos-del-sistema-turistico/

[4] Portal web de la OEA. Documento Conceptual Turismo: Un Desafío Frente a la Pobreza", presentado por la Delegación de El Salvador. Disponible en: https://www.oas.org/es/sedi/ddes/itc2011/Doc.asp

la entonces ministra de Comercio Exterior y Turismo peruana, en julio de 2016, opinó que el turismo "*es una industria que contribuye al crecimiento y desarrollo de la economía de los países, constituyéndose como uno de los factores trascendentales en la lucha contra la pobreza*[5]".

En ese sentido, Perú es uno de los lugares con mayor atractivo turístico del mundo, debido a su diversidad cultural y variedad gastronómica, y por supuesto su riqueza natural e histórica[6]; recibiendo importantes reconocimientos, como los World Travel Awards Sudamérica 2022, como: Mejor Destino Culinario Líder en el Mundo, Mejor Destino Cultural Líder en el Mundo y Mejor Atractivo Turístico Líder en el Mundo (Machu Picchu)[7].

En el territorio nacional, el departamento de Ica destaca como uno de los puntos turísticos más visitados del país, verbigracia, el año 2018 registró más de 3 millones de viajes por turismo interno, permitiéndole posicionarse como la 3ra región más visitada, recibiendo aproximadamente 500 mil turistas extranjeros[8].

Como el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo lo indicó, Ica es conocida como la región de eterno sol, "*rodeada de valles hermosos en medio de un oasis en las pampas desérticas, alberga lugares mágicos*[9]", resaltando como uno de los lugares más visitados, la Reserva Nacional de Paracas, ubicado en la provincia de Pisco, siendo la primera área natural protegida del país, dispuesto por Decreto Supremo N°1281-75-AG de fecha 25/09/1975, albergando cientos de especies entre aves, mamíferos, reptiles, peces e invertebrados, como el pingüino de Humboltd, el potoyuno peruano, el piquero peruano, el guanay, las tortugas marinas, nutrias, defines, lobos marinos, ballenas y otros[10]; esta

[5] Portal web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Medición económica del Turismo, publicado en Julio de 2016. Disponible en: https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/turismo/publicaciones/MEDICION_ECONOMICA_TURISMO_ALTA.pdf

[6] Revista Digital Review. Turismo: ¿Por qué Perú es atractivo para los viajeros? Disponible en: http://revistareview.pe/machu-picchu-cusco-turismo-por-que-peru-es-atractivo-para-los-viajeros-chile-espana-mexico-colombia-argentina-ecuador-bolivia-paraguay-uruguay/

[7] Portal web de World Travel Awards. Disponible en: https://www.worldtravelawards.com/

[8] Portal web de MINCETUR. Movimiento Turístico en Ica (Año de evaluación 2018). Disponible en: https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/turismo/estadisticas/ReporteTurismoRegional/RTR_Ica.pdf

[9] Portal web de MINCETUR. Ica. Disponible en: https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/turismo/tripticos/2018/Ica.pdf

[10] Portal web de SERNANP. Reserva Nacional Paracas. Disponible en: https://old.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/imagenes/2013/pagina/Booklet%20Paracas.pdf

diversidad de fauna le ha permitido la designación de Zona Marina Especialmente Sensible (ZMES), por parte de la Organización Marítima Internacional (OMI), el año 2003; así también, el año 1992 fue registrado en la lista de humedales de importancia nacional de la Convención sobre los Humedales (Ramsar).

Reserva Nacional de Paracas. Fuente: Comex Perú. Disponible en: https://www.comexperu.org.pe/articulo/turismo-en-el-peru

Se puede considerar también, entre los lugares más concurridos de Ica, a las **Islas Ballestas**, ubicado frente a la Reserva Nacional de Paracas, en la provincia de Pisco, habitan 18 especies de aves y 3 de mamíferos, destacando sorprendentes monumentos esculpidos en rocas[11].

Islas Ballestas, imagen "Trompa de Elefante" Fuente: El Comercio. Disponible en: https://elcomercio.pe/somos/historias/secretos-marcona-trompa-elefante-delicias-litoral-nasqueno-

[11] Portal web de SERNANP. Islas Ballestas, Guía de Fauna. Disponible en: https://old.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/imagenes/2012/biblioteca/guia%20fauna%20rnsiipg.pdf

Se suman las Líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa, ubicados en las provincias con los mismos nombres, que siguen siendo un misterio enigmático que atrae numerosos turistas nacionales y extranjeros, declarados Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad, por la Unesco, el 17 de diciembre de 1994; calificados como "*el grupo de geoglifos más destacado del mundo y son incomparables en extensión, magnitud, cantidad, tamaño y diversidad con cualquier otro trabajo similar en el mundo*[12]".

Líneas de Nasca, figura Colibrí. Fuente: Andina, Agencia Peruana de Noticias. Disponible en: https://andina.pe/agencia/noticia-lineas-nasca-enigmaticos-geoglifos-cumplen-25-anos-como-patrimonio-mundial-873838.aspx

La provincia de Ica también cuenta con lugares turísticos bastante concurridos, como la Laguna de Huacachina, declarada como Área de Conservación Regional por el Ministerio del Ambiente mediante Decreto Supremo 008-2014-MINAM, se encuentra rodeada de una amplia zona desértica y grandes dunas; belleza que le permitió ser incluida entre los 21 destinos más impresionantes del mundo para visitar por el medio británico The Telegraph, el año 2017. Se suma el complejo arqueológico "Tambo Colorado", quizá el mejor conservado del país en su tipo, que fue edificado como parte del conocido Camino del Inca, que uniría

[12] Portal web de la Unesco. Líneas de Nasca, enigmática obra de la humanidad, publicado el 27/11/2018. Disponible en: https://www.unesco.org/es/articles/lineas-de-nasca-enigmatica-obra-de-la-humanidad#:~:text=Las%20l%C3%ADneas%20de%20Nasca%20fueron,trabajo%20similar%20en%20el%20mundo%E2%80%9D.

la costa y sierra, presenta construcciones rectangulares que habrían servido de albergue para los chasquis, funcionarios, soldados y la nobleza inca[13].

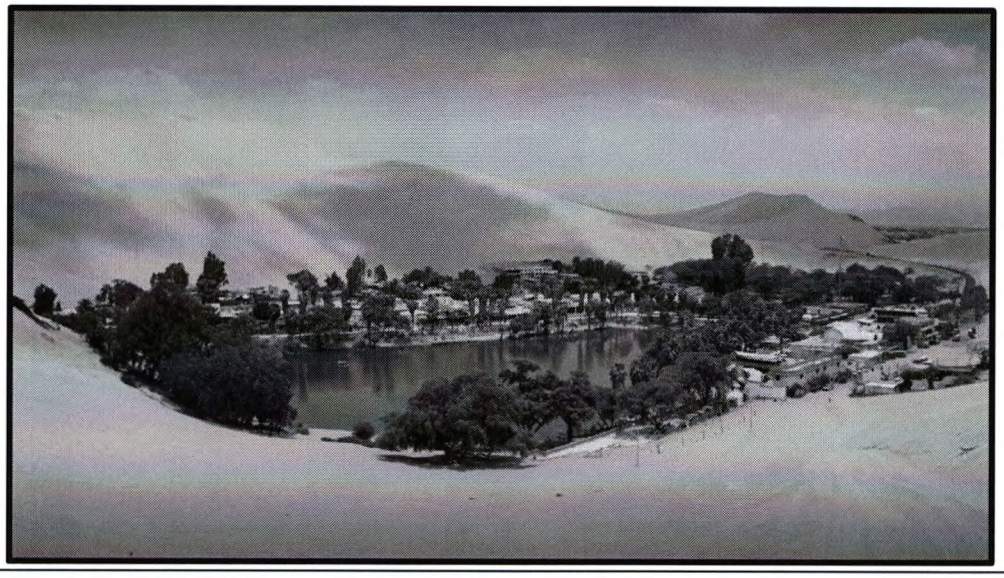

Laguna de Huacachina. Fuente: Infobae. Disponible en: https://www.infobae.com/america/peru/2022/09/14/la-sirena-de-huacachina-la-doncella-que-formo-una-laguna-con-sus-lagrimas-de-tristeza/

Fuente arqueologiadelperu; Disponible en: https://www.arqueologiadelperu.com.ar/tambocolorado.htm

[13] Revista Digital La Brújula Verde. Tambo Colorado, el sitio arqueológico de adobe mejor conservado del Perú inca. Disponible en: https://www.labrujulaverde.com/2020/04/tambo-colorado-el-sitio-arqueologico-de-adobe-mejor-conservado-del-peru-inca

Finalmente, un lugar donde abundan los ecosistemas marinos ampliamente atractivos para los amantes de la naturaleza, lo constituye el distrito de San Juan de Marcona, conocido como la capital del hierro, pero también denominada como la cuna del pingüino de Humboldt, lugar que alberga dos áreas naturales protegidas, como son, San Fernando y Punta Sal; el primero, característico por ser el único corredor bilógico natural andino, debido a la presencia del guanaco y cóndor, y el segundo, habita la colonia más grande de pingüinos de Humboldt, lobos chuscos y finos; no se puede dejar de mencionar las figuras pétreas que se aprecian a orillas del mar, las mismas que se asemejan a imágenes como el mamut, la tortuga o el elefante, entre otros.

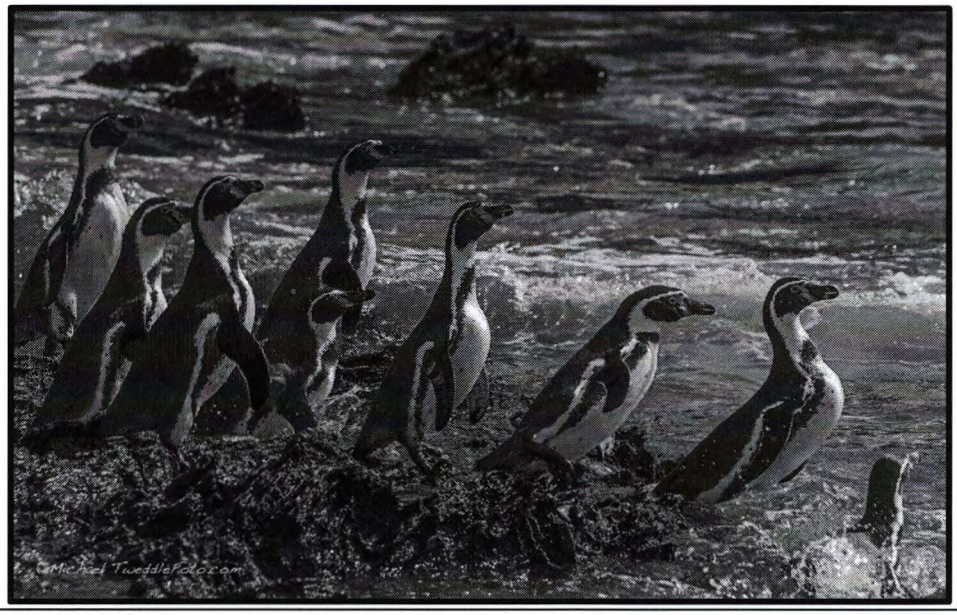

Fuente Oceana; Disponible en: https://peru.oceana.org/blog/el-pinguino-de-humboldt-y-su-carrera-de-sobrevivencia-en-el-mar-peruano/

II. MARCO LEGAL. -

- La Constitución Política del Perú señala en su artículo 192° que es competencia de los gobiernos regionales promover y regular actividades y/o servicios en materia de turismo; de otro lado, el artículo 195° precisa que a los gobiernos locales también les compete Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de turismo.

- La Ley 29408, Ley General de Turismo, cuyo artículo 1° declara de interés nacional al turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país.
- Decreto Supremo N°3-2010-MINCETUR/SG, Reglamento de la Ley General de Turismo, que establece las normas reglamentarias de la Ley General de Turismo.
- Ley N°28982, Ley que regula la Protección y Defensa del Turista, en cuyo artículo 3° emite disposiciones referentes a la Red Integral para la Protección y Defensa del Turista.

III. PROBLEMÁTICA. -

Con el fin de fortalecer el turismo en Perú, el artículo 3.6 de la Ley General de Turismo dispone que el Estado, en coordinación con los distintos actores de la actividad turística, debe promover e incentivar la calidad de los destinos turísticos para la satisfacción de los turistas; agregando en su artículo 3.9, que también promueve la participación y compromiso de la población en general y de los actores involucrados en esta actividad, en la generación de condiciones que permitan el desarrollo del turismo, fomentando su conocimiento, fortalecimiento y desarrollo sostenible. Complementariamente, esta misma norma legal, en su artículo 35°, creó la **Red de Protección al Turista**, que se encargaría de elaborar el **Plan de Protección al Turista**, así como proponer y coordinar medidas para la protección y defensa de los turistas y de sus bienes.

Bajo esta línea de trabajo, el 03/03/2007 se publicó la Ley N°28982, Ley que regula la Protección y Defensa del Turista, que determinó en cuanto a la Red Integral para la Protección y Defensa del Turista, la interacción con instituciones como el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Policía Nacional del Perú, PROMPERÚ, INDECOPI, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, sector privado y demás; los mismos que se encargarían de establecer medidas integrales para la protección, asesoría y defensa del turista.

En cumplimento a este marco normativo, se emitió el "Plan de Protección al Turista[14]", como consecuencia de ello, el **15/06/2018** se implementaron **seis Corredores Turísticos Preferenciales**, que consideró, entre otros destinos, el departamento de Ica, comprendiendo en su trayecto: Chincha, Pisco, Paracas, Ica, Palpa y Nasca[15]:

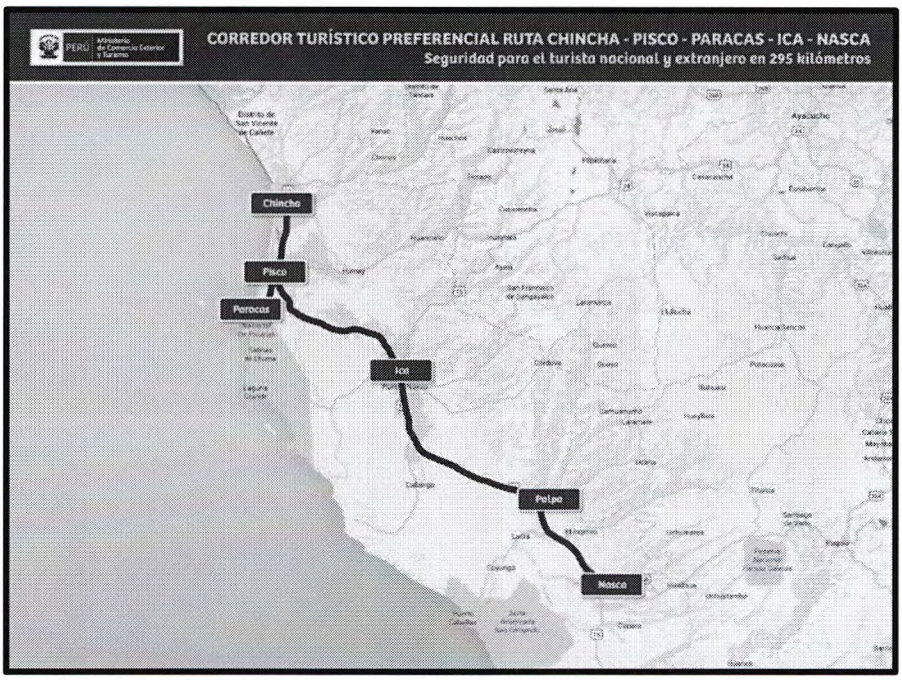

Fuente: MINCETUR

Un año después de esta medida, revisando las cifras del año 2019 en el sector turismo a nivel nacional, advertimos los siguientes resultados:

Concepto	2019
Aporte al PBI Nacional	3.9%
Ingreso por Divisas al país	US$ 4,703 millones
Movimiento económico por turismo interno	US$ 5,656 millones
Puestos de trabajo generados	1.46 millones

Elaboración propia. Fuente: MINCETUR

[14] Portal web de MINCETUR; disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1678889/Plan%20de%20Proteccio%CC%81n%20al%20Turista%20%282018-2019%29.pdf.pdf?v=1613607537

[15] Plataforma digital única del Estado Peruano. Red de protección al turista; Publicado el 15/06/2018. Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/120-rutas-turisticas

En el caso de Ica, el año 2019 recibió 3,1 millones de viajes por turismo interno, y los turistas extranjeros que arribaron este año, representaron el 12.8% del total que visitaron el país[16]; siendo los lugares más visitados (a diciembre del 2019), las Islas Ballestas y la Reserva Nacional de Paracas, con 576 mil y 476 mil visitantes (nacionales y extranjeros), respectivamente, permitiéndoles ser los 4to y 6to lugares más visitados del país[17].

Empero, luego de las cifras favorables del año 2019, se suscitó en el mundo la pandemia producida por el covid-19, significando en Perú un gran cambio en diversos ámbitos de la administración pública, debido a la declaración de Estado de Emergencia por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, dispuesto por Decreto Supremo N°044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020; situación que se vino prolongando constantemente.

En ese sentido, retomando la información proporcionada por el Plan de Emergencia del Sector Turismo y la Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2022 – 2025; se verifica que el año 2020 el turismo pasó a aportar el equivalente al 1.5% del PBI nacional el año 2020; en cuanto al ingreso por divisas al país, llegó a percibir US$ 1,002 millones, y el movimiento económico generado por el turismo interno fue de US$ 1,528 millones. Finalmente, los puestos de trabajo generados por el turismo se vieron reducidos a 0.69 millones, si bien es cierto, las cifras progresivamente fueron incrementándose, no podría decirse que son óptimas.

Concepto	2019	2020	2021	2022
Aporte al PBI Nacional	3.9%	1.5%	2.0%	2.5%
Ingreso por Divisas al país	US$ 4,703 millones	US$ 1,002 millones	US$ 1,042 millones	US$ 1,497 millones
Movimiento económico por turismo interno	US$ 5,656 millones	US$ 1,528 millones	US$ 1,002 millones	US$ 2,618 millones
Puestos de trabajo generados	1.46 millones	0.69 millones	0.90 millones	0.90 millones

Elaboración propia. Fuente: MINCETUR

[16] Portal web de MINCETUR. Movimiento Turístico en Ica (Año de evaluación 2019). Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3514168/Reporte%20Regional%20de%20Turismo%20-%20Ica%202019%20.pdf?v=1660774443

[17] Portal web de MINCETUR. Reporte Mensual de Turismo: Diciembre 2019. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/536829/Reporte_Mensual_de_Turismo_DICIEMBRE_2019.pdf?v=1583358765

El turismo en Ica no podía estar exento a estos cambios adversos, registrándose la siguiente variación en el número de visitas a los lugares más concurridos, según data del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo:

	2019	2020[18]	2021[19]	2022[20]
Islas Ballestas	554,710	198,125	364,402	437,534
Reserva Nacional de Paracas	487,799	227,760	281,850	457,867

Fuente: Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía del MINCETUR

Se puede apreciar la situación crítica en la que se ve inmersa el turismo en la región Ica, y, si bien es cierto se habría iniciado un ligero repunte entre los años 2021 y 2022, la convulsión social suscitada en el país a inicios del año 2023 tuvo un efecto perjudicial en este sector, puestos que tales circunstancias dieron lugar a la declaración de emergencia a nivel nacional, a través del Decreto Supremo N°143-2022-PCM, publicada el 14/12/2022, suspendiendo los derechos constitucionales relativos a la libertad de tránsito y de reunión; posteriormente, se dispuso la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios en el marco del Estado de Emergencia a nivel nacional, por intermedio del Decreto Supremo N°144-2022-PCM publicado el 15/12/2022.

Como consecuencia de ello, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo informó, que el **primer trimestre del año 2023**, **algunos lugares turísticos de Ica se vieron seriamente afectados**, como **la Reserva Nacional de Paracas, que al mes de marzo de dicho año, recibió la visita de 115,877 turistas en total, lo que significa una reducción de 28.8% en relación al mismo periodo del año 2022**; asimismo, **63,186 turistas nacionales y extranjeros llegaron a las Islas Ballestas entre enero y marzo del 2023, 51.5% menos que el primer trimestre del año anterior**[21] (negritas nuestras).

[18]Ver:https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3514430/Reporte%20Regional%20de%20Turismo%20-%20Ica%202020%20.pdf?v=1660779721

[19]Ver:https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3515466/Reportes%20de%20Turismo%20-%20Reporte%20Regional%20de%20Turismo%20-%20Ica%202021.pdf?v=1660831956

[20]Ver:https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4331698/Reporte_Regional_Turismo_ICA_Ano2022-M.pdf?v=1681138664

[21] Portal web de MINCETUR. Reporte Mensual de Turismo: Marzo 2023. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4266927/RMT_Marzo_2023.pdf?v=1682432704

IV. PROPUESTA LEGISLATIVA:

Una de las principales actividades comerciales de Ica es el turismo, después de la agricultura y la minería, según lo indicó el Banco Central de Reserva[22], lo que fue reafirmado por el Gobierno Regional de Ica, como parte de su plan de gobierno 2019-2022, donde sostiene que "*la actividad turística es una de las más importantes entre las opciones ocupacionales que pueden diversificar la economía local*[23]"

En ese sentido, es sabido que la actividad turística demanda el servicio de alojamiento por parte de los lugares visitados, que se cuantifica en ingresos económicos para estas zonas, en el caso de Ica, el año 2019 se registró la oferta de 935 establecimientos de hospedaje, y el arribo de un millón 851 mil huéspedes; mientras que, el año 2020 el número de alojamientos descendieron a 581, es decir, 37.9% menos, y se hospedaron apenas 779 mil turistas nacionales (728 mil) y extranjeros (51 mil)[24]; asimismo, el Ministerio de Comercio Exterior informó que el promedio de gasto de los turistas que visitaron Ica el año 2019, fue de S/ 370 diarios[25].

En consecuencia, siendo el turismo para Ica una fuente importante de ingresos económicos, ante la declaración de Estado de Emergencia dispuesta a inicio del año 2020 debido al brote del COVID-19, sumado a las paralizaciones suscitadas a nivel nacional en abril de 2022, el presidente de la Cámara Nacional de Turismo (Canatur), Carlos Canales, precisó que la cadena turística, que incluye las agencias de viaje, guías turísticos, restaurantes y hoteles, se vio seriamente afectada; siendo el más perjudicado el corredor circuito sur, conformado por las regiones de Cusco, Arequipa e Ica, pues 7 de cada 10 turistas extranjeros realizan este recorrido, de los cuales, cada uno gasta aproximadamente 250

[22] Portal web del BCRP. Caracterización del Departamento de Ica. Disponible en: https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Huancayo/ica-caracterizacion.pdf
[23] Portal web del JNE. Disponible en: https://declara.jne.gob.pe/ASSETS/PLANGOBIERNO/FILEPLANGOBIERNO/5427.pdf
[24] Plataforma digital única del Estado Peruano. Ica, Reporte Regional de Turismo Año 2020. Disponible en:https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3514430/Reporte%20Regional%20de%20Turismo%20-%20Ica%202020%20.pdf?v=1660779721
[25]Plataforma digital única del Estado Peruano. Ica, Reporte Regional de Turismo Año 2019. Disponible en:https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3514168/Reporte%20Regional%20de%20Turismo%20-%20Ica%202019%20.pdf?v=1660774443

dólares diarios[26]; mientras que, en el caso específico de Ica, el presidente de la Cámara de Turismo y Comercio Exterior de Paracas (Capatur), Eduardo Jauregui, declaró que debido al bloqueo de carreteras de inicios de 2023, Paracas perdió 600 mil soles diarios[27].

Ante estas circunstancias, los corredores turísticos resultan ser, según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, una alternativa que constituyen "***rutas recomendadas por las vías principales de las diferentes ciudades, poseen un sistema de monitoreo y patrullaje constante para proporcionar seguridad a los turistas***[28]" (negritas nuestras); opción a la que el ente rector en el sector turismo recurrió, a inicios del 2023, a través de la implementación de corredores turísticos, sin embargo, estos sólo incluyeron como destinos: Cusco, Arequipa, Puno y Tacna, **no considerándose la región de Ica.**

COMUNICADO

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), a través de la Red de Protección al Turista, en coordinación con la Dirección de Turismo de la Policía Nacional del Perú, y las Comisarías de Turismo a nivel nacional, comunican al público en general que, ante el paro nacional y las movilizaciones en las diferentes regiones, se vienen articulando acciones conjuntas a fin de salvaguardar la integridad física de los turistas nacionales y extranjeros.

En ese sentido, se han implementado corredores turísticos seguros desde los aeropuertos hasta los centros históricos de Cusco, Arequipa, Puno y Tacna. Gracias a Perú Rail e Inca Rail, se pudo evacuar en la tarde y noche de ayer a 2062 turistas desde Machupichu. Por otro lado, el MINCETUR ha puesto a disposición, un formulario para su identificación y asistencia. Por ello, si reconocen a turistas que se encuentren varados a consecuencia de las manifestaciones sociales, es importante compartirles el siguiente enlace: **https://forms.office.com/r/30uv5vttX0**

Adicionalmente, pueden acceder al aplicativo Tourist Police Perú, el cual puede ser descargado en el Play Store y el Appie Store. Ante cualquier reporte o emergencia, pueden comunicarse a siguientes números telefónicos:

POLTUR Central: 01-4601060 / 980122335
WhatsApp de IPERÚ: 944 492 314
RPT: proteccionalturista@mincetur.gob.pe
POLTUR Arequipa: 054282613 - 997908889
POLTUR Cusco: 084235123 - 989235154
POLTUR Puno: 051352303 -949880504
POLTUR Ayacucho: 066315892 - 989235690

Desde la Red de Protección al Turista, nos mantendremos en constante comunicación con nuestros aliados estratégicos, con el fin de continuar con el seguimiento y monitoreo a las incidencias que pongan en riesgo la integridad de los turistas y sus bienes.

RED DE PROTECCIÓN AL TURISTA

PERÚ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Gobierno del Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Fuente: MINCETUR

[26] Portal web de Rpp Noticias. Inmovilización social: ¿Cuánto dinero pierde el sector turismo por un día de paralización?; publicado el 05/04/2022. Disponible en: https://rpp.pe/economia/economia/inmovilizacion-social-cuanto-dinero-pierde-el-sector-turismo-por-un-dia-de-paralizacion-noticia-1397618?ref=rpp

[27] Portal web de La agencia de Viajes Perú. Paracas: Turismo comienza su reactivación; publicado el 01/02/2023. Disponible en: https://peru.ladevi.info/paracas/paracas-turismo-comienza-su-reactivacion-n48220

[28] Disponible en: https://www.gob.pe/763-red-de-proteccion-al-turista

Adicionalmente, en abril de 2023, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ) lanzó la campaña "Llévame al Sur", con la finalidad de reactivar el turismo en diversas regiones del sur del país, específicamente Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna; empleando la difusión de medios visuales con el esfuerzo conjunto del sector público y privado, y la propuesta de múltiples ofertas turísticas[29]; no obstante, **tampoco se consideró la región de Ica en este proyecto**.

Estas medidas permitieron que las zonas beneficiadas experimenten ciertos incrementos en el número de visitas, por ejemplo, en el caso de Cusco, el Santuario Histórico de Machu Picchu recibió en enero de 2023 un total de 20,149 turistas[30]; mientras que, en febrero del mismo año, se incrementó a 32,686 turistas en total[31]; informando la gerente general de Comex Perú, Jessica Luna, que, para semana santa del año 2023, esperaban recibir a más de 25 mil turistas durante el feriado largo de semana santa[32].

Siendo así, urge tomar acciones y medidas necesarias que permitan impulsar el turismo en la región Ica, a través de la reactivación de corredores turísticos que el año 2018 fueron implementadas; pero que, en la actualidad se soslayó a dicha jurisdicción con estas opciones, siendo pertinente precisar que, si bien es cierto fueron concebidos con la finalidad de proporcionar seguridad y protección al turista, como parte de la presente iniciativa legislativa, corresponde darle una perspectiva de promoción, impulso y desarrollo del turismo.

Este enfoque obedece a que, como lo señalan Vásquez y Vásquez (2017), un corredor turístico "*define un conjunto de destinos que responden a homogeneidades territoriales de una región. Tiene como objetivo propiciar el uso*

[29] Plataforma digital única del Estado Peruano. Conoce 'Llévame al Sur': campaña de PROMPERÚ para reactivar el turismo en ocho regiones del sur del país. Publicado el 18/04/2023. Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/promperu/noticias/743666-conoce-llevame-al-sur-campana-de-promperu-para-reactivar-el-turismo-en-ocho-regiones-del-sur-del-pais

[30] Plataforma digital única del Estado Peruano. Ica, Reporte Mensual de Turismo Enero 2023. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4475768/RMT_Enero_2023.pdf?v=1682432711

[31] Plataforma digital única del Estado Peruano. Ica, Reporte Mensual de Turismo Marzo 2023. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4266927/RMT_Marzo_2023.pdf?v=1682432704

[32] Revista digital Vigilante. Cusco se reactiva por semana Santa y Puno se mantiene bajo la sombra de las protestas. Publicado el 04/04/2023. Disponible en: https://vigilante.pe/2023/04/04/cusco-se-reactiva-por-semana-santa-y-puno-se-mantiene-bajo-la-sombra-de-las-protestas/

eficiente, complementario y continuo de los atractivos turísticos y servicios existentes en cada región[33]"; según dichos autores, los corredores turísticos propician la participación de las comunidades involucradas, las mismas que percibirán en contraparte beneficios económicos.

Uno de los países que puso en práctica con éxito estas medidas, fue México[34], cuyo estado del mismo nombre cuenta con 9 corredores turísticos que les trajo ventajas como fácil conectividad, incremento de la afluencia de visitantes y encarecimiento del valor de los inmuebles existentes en las zonas; afianzando aún más la importancia de estas alternativa para el turismo, el secretario general de la Organización Mundial del Turismo (OMT), Zurab Pololikashvili, en la Reunión de Ministros de Turismo de Las Américas llevada a cabo en República Dominicana, en mayo de 2021, destacó la importancia de promover la implementación de los corredores turísticos, debido a que estos permitirían viajar con normalidad tras la pandemia[35].

Siendo así, a través de la presente iniciativa legislativa se plantea declarar de preferente interés nacional y necesidad pública, la reactivación, promoción y desarrollo del **Corredor Turístico Preferencial**: Chincha, Pisco (distritos de Paracas y Humay), Ica (distrito de Ica), Palpa, Nasca (distritos de Nasca y San Juan de Marcona); con la finalidad de promocionar, impulsar y fomentar la actividad turística de esta ruta.

Al respecto, existen numerosos precedentes en los que el Congreso de la República ha impulsado normas legales que propicien la creación de estos corredores, pudiendo citarse entre los más recientes la Ley N°31471, Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Promoción y Desarrollo del Corredor Turístico de Las Playas de Arequipa, Moquegua y Tacna, del Litoral Superuano.

---

[33] Revista digital del Instituto de Geografía, UNAM. Evaluación de recursos naturales y culturales para la creación de un corredor turístico en el altiplano de San Luis Potosí, México. Publicado el 17/04/2017. Disponible en: https://www.elsevier.es/es-revista-investigaciones-geograficas-boletin-del-instituto-118-pdf-S0188461118300086

[34] Portal web del Estado de México. Conoce el estado de México. Disponible en: https://edomex.gob.mx/corredores_turisticos#:~:text=Create%20your%20own.-,En%20nuestros%209%20corredores%20tur%C3%ADsticos%20encontrar%C3%A1s%20excelentes%20opciones%20para%20disfrutar,para%20todos%20los%20gustos%3A%201.

[35] Revista Digital EL Economista. OMT: Aún falta liderazgo para crear corredores turísticos que permitan viajar; publicado el 07/05/2021. Disponible en: https://www.eleconomista.net/tendencias/OMT-Aun-falta-liderazgo-para-crear-corredores-turisticos-que-permitan-viajar-20210507-0024.html

De igual manera, se propone encargar al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Cultura, al Gobierno Regional de Ica, las municipalidades provinciales de Pisco, Nasca e Ica, en el marco de sus competencias, adoptar las acciones pertinentes para su cumplimiento; siendo de igual manera importante la participación de entes competentes, en el marco del cumplimiento a la Red de Protección al Turista, como son el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Interior, así como el Ministerio Público.

I. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO. -

El presente proyecto de Ley no plantea la creación ni aumento de gasto público por tanto no genera gasto al Erario, ajustándose a lo dispuesto en literal a) del inciso 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, por el contrario, se pretende fomentar una actividad bastante importante para el desarrollo económico del país, y en particular, de

II. EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. -

El proyecto de ley planteado no entra en conflicto ni trasgrede ninguna norma legal vigente, asimismo, se encuentra en armonía con las Políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional, en particular la Octava relacionada a la Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú, la Décima que tiene que ver con la Política de Estado Reducción de la Pobreza; la Décimo Octava, búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, y, la Vigésimo Cuarta, afirmación de un Estado eficiente y transparente.

Lima, mayo de 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BALCAZAR ZELADA Jose Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/05/2023 13:26:28-0500